

Acta de la sesión ordinaria N° 5416 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 14 de noviembre del dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldán Guevara.

POR EL SECTOR LABORAL:

Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez, Marco Durante Calvo y Martín Calderón Chaves

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Estatal: Gerardo Villalobos Durán con su debida justificación y del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde.

SECRETARIA a.i.: Wendy Pérez Barrantes.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Nombramiento de la secretaria ad hoc.
2. Aprobación del acta. 5415 Acta grabada en audio en el archivo: Actas-Audio 2016
3. Asuntos de la Presidencia.

Audiencia al Señor Henry Vargas Campos, Director Departamento de Estadísticas Macroeconómicas Banco Central de Costa Rica (Conversatorio sobre la construcción de un nuevo indicador económico de productividad), acompañando de los funcionarios Alonso Alfaro Ureña e Ilse Sobrado González.

Informe del Reglón Ocupacional de Agente Vendedor de Cerveza.

4. Asuntos de la Secretaría.
5. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ACUERDO 1:

Se acuerda elegir como Secretaria ad-hoc a la Señora Wendy Pérez Barrantes, dada la ausencia justificada de la Secretaria del Consejo Nacional de Salarios.

ACUERDO 2:

Una vez realizada la revisión de la misma se aprueba el acta N°5415.

ARTÍCULO SEGUNDO

Asuntos de la Presidencia

El Señor Presidente del Consejo, Dennis Cabezas Badilla, recibe con un saludo de bienvenida y agradeciendo la atención de la audiencia concedida, a los señores Henry Vargas Campos, Alonso

Alfaro Ureña y Señora Ilse Sobrado González, Director y funcionarios del Departamento de Estadísticas Macroeconómicas Banco Central de Costa Rica respectivamente.

Una vez que cada directivo se presenta, se procede a dar inicio a un conversatorio sobre la construcción de un nuevo indicador económico de productividad, la necesidad de construir un indicador, nace como acuerdo complementario del proceso que recientemente culminó de revisión y ajuste a la metodología de fijación salarial para el sector privado.

Lo anterior con el objetivo que permita mejorar el componente de producción, que ya existe en la metodología salarial y actualmente conforme se acordó se otorgará de forma escalonada con parámetros de aplicación en un rango de 20% a 50%, según el crecimiento del PIB real per cápita.

Al respecto funcionario del Banco Central de Costa Rica, destaca que se ha avanzado mucho respecto a la fórmula actual y cláusulas de salida, la información respecto al PIB per cápita, habría que valorar que tan razonable es y trabajar con mejor detalle cómo evoluciona la productividad de las empresas.

Asimismo, señala la importancia de valorar cuál es el indicador que están valorando para incluir en la fórmula, actualmente utilizan PIB Per cápita y no del todo es mal, es razonable, pero se puede utilizar otro, para conocer mejor el comportamiento del sector privado en determinado tiempo. Respecto al Sector Privado, de las estadísticas de cuentas nacionales se puede incluir un indicador tanto de producción, como de trabajadores y es relativamente sencillo de realizar.

Tanto directivos, como funcionarios del Banco Central, coinciden en la preocupación que utilizar diferentes indicadores de productividad por industria, se complejiza mucho la segregación y el detalle, señalando que está bien requerir algo más preciso, pero no quiere decir más complejo ya que la fijación de los salarios es general y no por sectores.

Señala el señor Alonso Alfaro, funcionario del Banco Central que la medición de la productividad, se complejiza mucho con la incorporación de la tecnología, pero lo ideal, es dar inicio al estudio separando productividad del sector privado y del sector público. Se puede producir la información y obtener un indicador agregado, de cómo evoluciona la producción privada, y que esta sea la información que se incluya dentro de la fórmula.

Los invitados funcionarios del Banco Central de Costa Rica, señalan que el Presidente del Banco Central Señor Olivier Martínez, ha señalado la importancia y disposición que el BCCR, coopere en dicho tema y proponen 27 de febrero 2017, como fecha de compromiso para entregar un avance de la construcción de la información.

Finalmente el Señor Presidente del Consejo, Señor Dennis Cabezas Badilla, da el agradecimiento por la visita y la cooperación que brindará la Institución en tan importante proyecto de impacto nacional.

ARTÍCULO TERCERO

Se procede a revisar del Informe realizado por el Departamento de Salarios, para el Reglón Ocupacional de Agente Vendedor de Cerveza, los Directivos conversan al respecto, el Directivo Frank Cerdas Núñez, representante del Sector Empleador señala que ha revisado el informe y coincide con la recomendación de eliminar el Reglón Ocupacional ya que no está vigente en el mercado y el estudio cubre más del 90%.

El Señor Dennis Cabezas Badilla, señala la preocupación del sector microempresarios de vendedores de cerveza artesanal, por lo que vale la pena agregar consulta al respecto, y tomar decisión para la próxima sesión.

ACUERDO 3:

Se acuerda en forma unánime, solicitar al Departamento de Salarios Mínimos, que realice consulta a empresas de menor tamaño repartidoras de cerveza artesanal como son la denominada 35, la planta y domingo 07 entre otras; con la finalidad de complementar el estudio al Reglón Ocupacional de Agente Vendedor de Cerveza.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

No Hay.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los Directores

El Señor Dennis Cabezas Badilla, menciona sobre la existencia del proyecto 19.669 indicando que ahora pasará a discusión en el plenario y pretende incluir en el Consejo Nacional de Salarios a representantes de las universidades públicas. El texto que se aprobó ayer en la Comisión dice: “Artículo 4.- Integración del Consejo Nacional de Salarios. Integrarán el Consejo Nacional de Salarios doce miembros directores, de los cuales 9 serán nombrados por el Poder Ejecutivo: tres representarán al Estado, tres a los patronos, tres a los trabajadores; y serán nombrados tres por el Consejo Nacional de Rectores en representación de las universidades públicas.”

Es decir, se conoce que el proyecto ha subido a plenario para el análisis. Los directivos comentan sobre los alcances del proyecto y posibilidad de aprobación en primer debate, siendo que un tema de suma preocupación que en todos los extremos, le importa al Consejo Nacional de Salarios.

ACUERDO 4:

De forma unánime, se acuerda con carácter de urgencia pedir audiencia a jefes de cada fracción política, que representan en la Asamblea Legislativa, de manera que permitan al Consejo Nacional referirse sobre el proyecto se Ley No.19.669

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE

Wendy Pérez Barrantes
SECRETARIA a.i.